

COMUNICADO OFICIAL – PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Se informa que, a partir del 26 de junio del 2025, se dio inicio para recibir solicitudes para el pago de la Prima de Antigüedad correspondiente a los ex – servidores públicos del Ministerio de Educación que hayan finalizado labores desde el 01 de enero 2014.

1. Los ex servidores públicos del Ministerio de Educación que hayan finalizado labores en el año 2014 al 2020, pueden realizar el trámite a través del sitio web oficial: www.meduca.gob.pa, Allí, deberán completar un formulario web para la solicitud de pago de prima de antigüedad.

¿Cómo acceder al proceso en línea?

- Ingrese a www.meduca.gob.pa.
 - Busque el banner o sección "**PRIMA DE ANTIGÜEDAD**".
 - Descargue el formato de nota de solicitud de pago de prima de antigüedad.
 - Llene y envíe su solicitud en línea.
 - Espere la confirmación por correo electrónico. (este campo es obligatorio)
 - Es obligatorio, adjuntar nota de solicitud para el pago de la prima de antigüedad y una copia de su cédula vigente al correo electrónico: prima.antiguedad@meduca.gob.pa, para darle trámite a su solicitud.
 - Si desea presentar la solicitud presencialmente, diríjase a la Dirección Regional donde prestó su servicio.
2. En el caso de ex servidores públicos del Ministerio de Educación fallecidos en el año 2014 - 2020, los familiares deberán presentarse en la **Dirección Regional** donde laboró para continuar el proceso con los siguientes requisitos:
 - cédula del fallecido
 - certificado de defunción
 - Cédula del solicitante y certificado de nacimiento o matrimonio según grado de consanguinidad.
 - Formulario de solicitud (descargable en la web). www.meduca.gob.pa

Aclaración Importante:

Se está realizando el trámite para el pago de la Prima de Antigüedad para ex Servidores Públicos del Ministerio de Educación, que finalizaron funciones en el año 2014 al 2020. Se informará próximamente las siguientes fases para los años posteriores.